

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO

Y PERCEPCIÓN SOCIAL DEL DERECHO A LA ASISTENCIA ALIMENTARIA EN RIOBAMBA, ECUADOR

ANALYSIS OF COMPLIANCE AND SOCIAL PERCEPTION OF THE RIGHT TO FOOD ASSISTANCE IN RIOBAMBA, ECUADOR

Luis Ramiro Ayala-Ayala¹

E-mail: ur.luisayala@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5137-7153>

Oscar Gonzalo Jácome-Merino¹

E-mail: ur.oscarjm93@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-3290-1679>

Eduardo Luciano Hernández-Ramos¹

E-mail: ur.eduardohernandez@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4047-2390>

Robert Alcides Falconi-Herrera¹

E-mail: ur.robertfalconi@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0963-2632>

¹ Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ayala-Ayala, L. R., Jácome-Merino, O. G., Hernández-Ramos, E. L., & Falconi-Herrera, R. A. (2025). Análisis del cumplimiento y percepción social del derecho a la asistencia alimentaria en Riobamba, Ecuador. *Revista UGC*, 3(2), 116-121.

Fecha de presentación: 05/03/2025

Fecha de aceptación: 28/03/2025

Fecha de publicación: 01/05/2025

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo analizar la percepción ciudadana y el cumplimiento del derecho a los alimentos en Riobamba, Ecuador, complementada con un análisis bibliométrico para identificar tendencias globales en la producción científica sobre el tema. Se empleó una metodología mixta, combinando encuestas estructuradas y el análisis bibliométrico de publicaciones académicas. Los resultados evidenciaron que la mayoría de los encuestados poseía conocimientos sobre el derecho a los alimentos y reconocía su importancia para el bienestar infantil. Sin embargo, un 80% expresó preocupación por la falta de supervisión en el uso adecuado de los recursos destinados a este fin. Además, el 67% de los participantes afirmó haber estado involucrado en procesos legales relacionados con esta temática, lo que resalta la necesidad de fortalecer mecanismos de mediación y conciliación. El análisis bibliométrico mostró un incremento significativo en las publicaciones sobre el derecho a los alimentos en los últimos años, con un énfasis particular en países de América Latina y Europa. Este aumento refleja un creciente interés académico en abordar los desafíos socioeconómicos asociados a la garantía de este derecho. Se concluyó que para fortalecer el cumplimiento del derecho a los alimentos es esencial implementar políticas públicas que promuevan la rendición de cuentas, la supervisión transparente de los fondos y la capacitación ciudadana. Se recomienda fomentar la investigación continua para identificar buenas prácticas y mejorar los marcos normativos existentes.

Palabras clave:

Pensión alimenticia, percepción social, cumplimiento legal, mediación familiar.

ABSTRACT

The study aimed to analyze public perception and the enforcement of the right to food in Riobamba, Ecuador, complemented by a bibliometric analysis to identify global trends in the scientific production on the subject. A mixed methodology was employed, combining structured surveys and bibliometric analysis of academic publications. The results showed that most respondents had knowledge of the right to food and recognized its importance for child well-being. However, 80% expressed concern about the lack of supervision in the proper use of resources allocated for this purpose. Additionally, 67% of participants reported having been involved in legal proceedings related to this issue, underscoring the need to strengthen mediation and conciliation mechanisms. The bibliometric analysis revealed a significant increase in publications on the right to food in recent years, with a particular focus on Latin American and European countries. This growth reflects a rising academic interest in addressing the socio-economic challenges associated with ensuring this right. It was concluded that to strengthen the enforcement of the right to food, it is essential to implement public policies that promote accountability, transparent fund supervision, and citizen education. Continuous research is recommended to identify best practices and improve existing legal frameworks.

Keywords:

Child support, social perception, legal compliance, family mediation.

INTRODUCCIÓN

El derecho a los alimentos es un principio fundamental reconocido a nivel mundial como parte de los derechos humanos. Su base radica en la necesidad de garantizar la subsistencia y el bienestar de todas las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad (Dandurand, 2023). Este derecho está respaldado por diversos instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que establecen la obligación de los Estados de asegurar una alimentación adecuada para sus ciudadanos (Federik & Laguzzi, 2019). La aplicación de este derecho no solo implica el acceso a alimentos suficientes y nutritivos, sino también la creación de condiciones sociales y económicas que permitan su cumplimiento efectivo (Anderson & Walls, 2024).

El derecho a la alimentación es fundamental para el desarrollo de los menores, y las pensiones alimenticias son clave para garantizar que los padres contribuyan equitativamente a su bienestar, cubriendo necesidades básicas como nutrición, educación y salud (Delgado Blanco & Herrera-Cuenca, 2019). Este derecho se garantiza mediante la determinación o regulación de la pensión alimenticia, la cual que requiere cumplir tres condiciones: 1) base legal; 2) necesidad del alimentado; y 3) capacidad económica del alimentante (Cangas Oña et al., 2021).

En Ecuador, el derecho a los alimentos está consagrado en la Constitución de la República del Ecuador de 2008, que reconoce y protege este derecho como parte de los derechos fundamentales. El artículo 13 establece que las personas tienen derecho a una alimentación sana y suficiente, promoviendo la soberanía alimentaria mediante el acceso a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados. Asimismo, el artículo 44, garantiza el derecho de los niños, niñas y adolescentes a recibir alimentos que aseguren su desarrollo integral (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Estos preceptos imponen responsabilidades al Estado para adoptar políticas públicas y medidas concretas que protejan este derecho, especialmente en situaciones de pobreza y exclusión social (Basurto & Barragán, 2023).

A pesar de los avances normativos, la aplicación efectiva del derecho a los alimentos enfrenta diversos desafíos. Entre ellos, destacan la falta de cumplimiento de las obligaciones alimenticias, los retrasos en los procesos judiciales y la ineficiencia en la ejecución de sentencias (López Cifuentes & Sonnino, 2024). Además, factores socioeconómicos como la pobreza, el desempleo y la desigualdad limitan el acceso de muchas familias a una alimentación adecuada. La falta de educación alimentaria y la insuficiencia de programas de apoyo también contribuyen a la vulneración de este derecho (Prestes & Gonçalves, 2023).

Para abordar estos desafíos, es necesario fortalecer los mecanismos de cumplimiento de las obligaciones alimenticias, agilizar los procedimientos judiciales y promover políticas integrales que garanticen el acceso a alimentos nutritivos para todos. El presente estudio analiza el derecho a los alimentos en Ecuador, destacando su marco legal y los principales obstáculos que dificultan su cumplimiento. Además, se plantean propuestas para mejorar la efectividad de las medidas existentes y asegurar el respeto de este derecho fundamental. La garantía de una alimentación adecuada no solo es una obligación legal, sino también un compromiso moral que refleja el nivel de desarrollo y equidad de una sociedad.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación es de tipo cualitativa, al tratarse de una indagación de aplicabilidad acorde al criterio que se va a investigar; y cuantitativa ya que para su interpretación se emplearán fórmulas matemáticas y estadísticas.

Modalidad y tipo de la investigación

Descriptiva: porque se dirige a determinar cómo es y cómo está la problemática en la actualidad.

Aplicada: por cuanto se ofrece una propuesta factible para la solución del problema planteado.

Bibliográfica: por cuanto se requiere de la información necesaria para la comprensión del problema de investigación y su correspondiente solución.

De campo: se acudirá a expertos con la finalidad de aplicar las encuestas de forma directa con la realidad social, para de esta manera obtener la información de acuerdo a los objetivos planteados.

Métodos teóricos de investigación.

Histórico – lógico: se empleará este método para realizar el análisis acerca de los antecedentes históricos de la temática tratada y poderlos comparar con otros contextos.

Inductivo – deductivo: con ellos se logrará obtener la información necesaria y veraz, a partir de determinadas observaciones o experiencias particulares, un principio general implícito con respecto que garantice la mediación como medio eficaz para la solución de conflictos en las contravenciones penales.

Analítico: se utilizará para la realización de un estudio prolijo de los fenómenos o hechos tradicionales que se encuentran dentro del desarrollo de la investigación, esperando con este obtener los resultados positivos de la misma.

Empírico: la experiencia de conocedores del tema investigado, la que aportará en gran porcentaje a la obtención de la información requerida para lograr un buen resultado del presente trabajo.

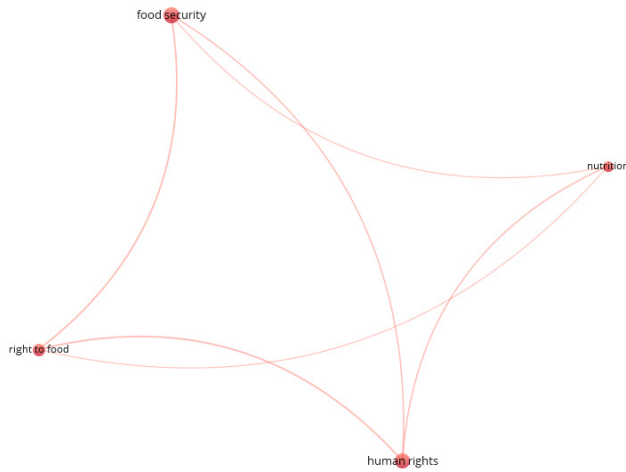


Figura 1. Mapa de datos bibliográficos. Palabras clave.

Author	Documents	Total link strength
Eide, wenche Barth		
Inversen, per ole		
Oshaug, arne		
Spitz, Pierre		

Figura 2. Tabla de datos bibliográficos según principales autores.

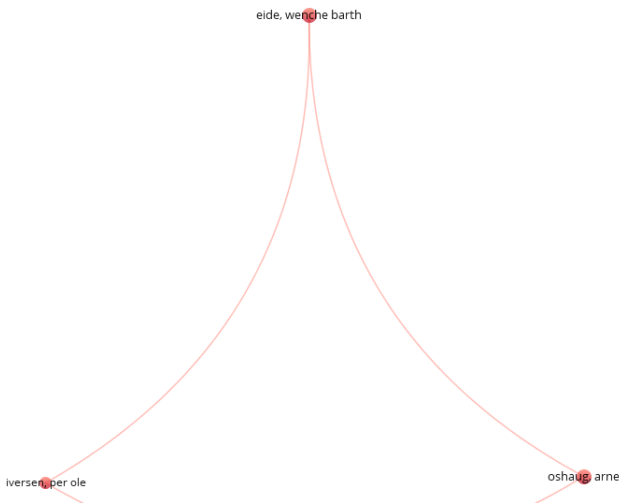


Figura 3. Mapa de datos bibliográficos según los principales autores.

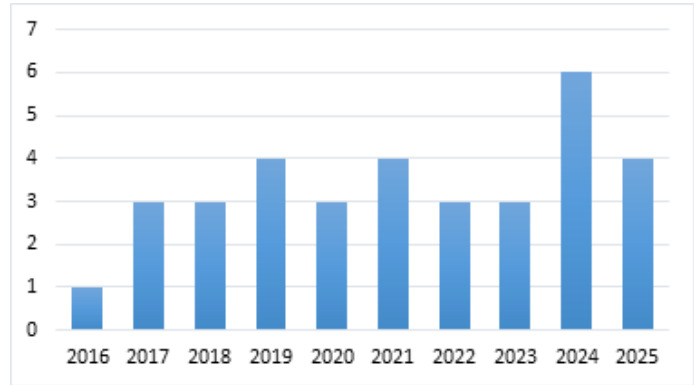


Figura 4. Frecuencia de estudio del tema derecho de los alimentos.

El análisis bibliométrico (Figura 1, 2, 3 y 4) realizado evidenció un incremento significativo en la producción científica sobre el derecho a los alimentos en los últimos años, especialmente en regiones donde existen desafíos socioeconómicos que afectan a la infancia. Además, los estudios se concentran principalmente en países de América Latina y Europa, lo que refleja un mayor interés en las regiones donde el cumplimiento de este derecho enfrenta dificultades estructurales. Esta tendencia subraya la necesidad de continuar investigando y desarrollando políticas públicas basadas en evidencia para fortalecer la protección de los derechos de los niños y adolescentes.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

ENTREVISTA REALIZADA A LOS USUARIOS DEL CANTÓN RIOBAMBA

Pregunta No. 1.- a) ¿Conoce usted que es el Derecho a Alimentos?

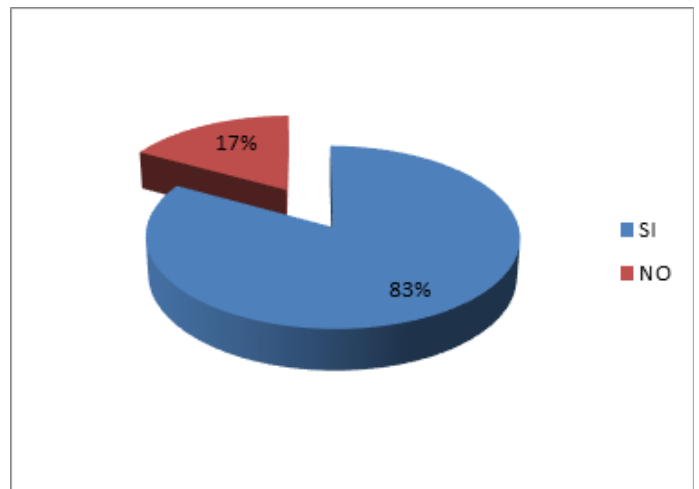


Figura 5. Respuesta a la pregunta 1 de la encuesta.

En la primera pregunta (Figura 5), referente al conocimiento sobre el Derecho a Alimentos, los resultados muestran que el 83% de los encuestados afirmó tener conocimiento sobre este derecho, mientras que el 17% restante indicó desconocerlo. Este resultado refleja un nivel significativo de conocimiento por parte de los usuarios del cantón Riobamba, lo cual puede atribuirse a la difusión de información a través de canales oficiales, medios de comunicación y experiencias personales. La concienciación generalizada es una fortaleza para la correcta aplicación de este derecho, aunque se recomienda continuar con programas educativos para garantizar una comprensión integral, especialmente entre los grupos con menor acceso a información legal.

Pregunta No. 2 b) ¿Considera que el Derecho a Alimentos deben ser utilizados exclusivamente en beneficios de los hijos?

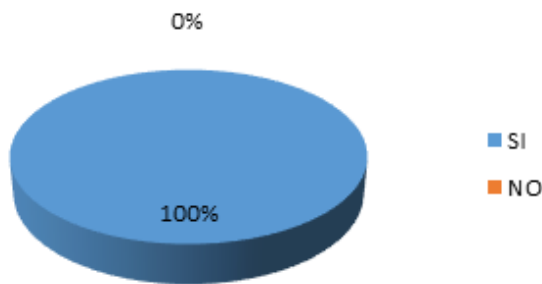


Figura 6. Respuesta a la pregunta 2 de la encuesta.

Respecto a la segunda pregunta (Figura 6), todos los encuestados (100%) coincidieron en que el Derecho a Alimentos debe ser utilizado exclusivamente en beneficio de los hijos. Este consenso evidencia un fuerte reconocimiento de la finalidad protectora de la pensión alimenticia. La unanimidad en este aspecto refleja una comprensión clara del propósito de la normativa, orientada a garantizar el bienestar y desarrollo integral de los menores. No obstante, este resultado también subraya la importancia de contar con mecanismos efectivos de seguimiento y control para asegurar que los recursos asignados cumplan con su objetivo.

Pregunta No. 3.- c) ¿Ha sido parte de un proceso de alimentos como demandado?

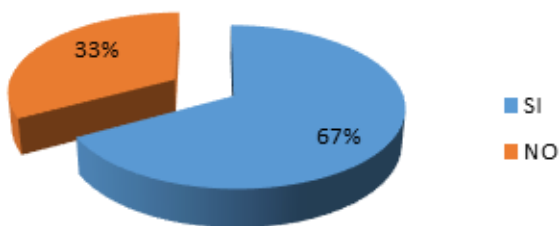


Figura 7. Respuesta a la pregunta 3 de la encuesta.

En cuanto a la tercera pregunta (Figura 7), el 67% de los encuestados afirmó haber sido parte de un proceso de alimentos como demandado, frente a un 33% que no ha enfrentado esta situación. Este porcentaje relativamente elevado puede indicar una alta incidencia de conflictos familiares relacionados con el incumplimiento de obligaciones alimenticias. Dicho resultado resalta la necesidad de fortalecer mecanismos de resolución alternativa de conflictos y promover espacios de mediación familiar para reducir la judicialización de estos casos. Además, la implementación de campañas de concienciación podría contribuir a fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones alimenticias.

Pregunta No. 4.- ¿Cree que debe ser nombrado una persona quien lleve un control del gasto de la pensión alimenticia a favor de los niños, niñas y adolescentes?

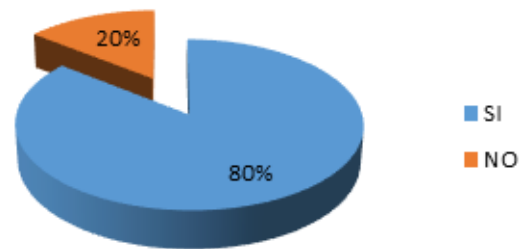


Figura 8. Respuesta a la pregunta 1 de la encuesta.

En la cuarta pregunta (Figura 8), el 80% de los encuestados consideró necesario que se nombre a una persona encargada de llevar un control del gasto de la pensión alimenticia, mientras que el 20% no estuvo de acuerdo. Esta mayoría refleja una preocupación generalizada sobre el uso adecuado de los recursos destinados a los hijos. La supervisión del gasto podría garantizar que los fondos sean utilizados para cubrir las necesidades básicas de los menores. No obstante, es fundamental diseñar mecanismos de control transparentes y eficaces que respeten los derechos y la privacidad de los beneficiarios, evitando generar conflictos adicionales entre las partes involucradas.

El derecho a recibir alimentos es un principio fundamental reconocido en el marco jurídico ecuatoriano, destinado a garantizar el bienestar de los individuos más vulnerables, especialmente niños y adolescentes. Este derecho, inscrito en la Constitución y en diversos instrumentos legales, busca asegurar que los alimentantes proporcionen los recursos necesarios para la subsistencia de los derechohabientes, abarcando aspectos como alimentación, vestimenta, educación y salud (Puetate Paucar et al., 2020).

Sin embargo, la implementación efectiva de este derecho enfrenta múltiples desafíos, siendo uno de los más críticos la falta de rendición de cuentas en la administración de los recursos destinados a alimentos. La ausencia de

mecanismos adecuados de control y supervisión ha generado un entorno donde las irregularidades y la corrupción pueden proliferar, afectando directamente a los derechohabientes que dependen de estos recursos para su desarrollo integral (Delgado Blanco & Herrera-Cuenca, 2019).

Análisis de las definiciones de derecho a alimentos según las diferentes disciplinas.

Derecho Civil: En el derecho civil, el derecho a alimentos se refiere a la obligación legal de una persona (el alimentante) de proporcionar lo necesario para la subsistencia de otra persona (el alimentista), generalmente dentro del ámbito de relaciones familiares. Esto incluye necesidades básicas como comida, vivienda, vestimenta, educación y atención médica (Orellana-Sánchez et al., 2021).

Derecho de Familia: Dentro del derecho de familia, el derecho a alimentos se refiere a la obligación de los padres de proveer a sus hijos menores de edad o mayores que no puedan mantenerse por sí mismos debido a estudios, discapacidad u otras razones. También puede incluir obligaciones entre cónyuges o ex cónyuges y, en algunos casos, entre otros familiares cercanos (Yaguana, 2023).

Derecho Internacional: el derecho a alimentos puede estar relacionado con tratados y acuerdos que buscan garantizar el bienestar de niños y otros individuos vulnerables, asegurando que se cumplan sus necesidades básicas en cualquier jurisdicción.

Derecho Constitucional: En algunas jurisdicciones, el derecho a alimentos está protegido constitucionalmente, lo que significa que el estado tiene la obligación de asegurar que todos los individuos tengan acceso a los recursos necesarios para su subsistencia (Flores Esparza, 2019).

Causas de la Falta de Rendición de Cuentas

1. Corrupción: la corrupción en las instituciones encargadas de administrar los fondos de alimentos puede ser una causa principal de la falta de rendición de cuentas.
2. Ineficiencia Administrativa: la falta de capacitación y recursos en las instituciones encargadas de la administración de los alimentos puede llevar a una gestión ineficiente y opaca.
3. Falta de Supervisión: la ausencia de mecanismos de supervisión y auditoría rigurosos permite que la administración de los alimentos no sea transparente.

Consecuencias para los alimentarios

1. Inseguridad Alimentaria: la falta de rendición de cuentas puede traducirse en una administración ineficiente de los recursos, afectando directamente el acceso de los alimentarios a los alimentos y otros recursos esenciales.

2. Falta de Transparencia en el Uso de Fondos: los alimentarios pueden no tener claridad sobre cómo se están utilizando los fondos destinados a su manutención, lo que puede generar desconfianza y conflicto.
3. Vulnerabilidad: los alimentarios, especialmente los menores, quedan en una situación de vulnerabilidad si los recursos no son administrados de manera adecuada y transparente (Valverde, 2019).

Recomendaciones

1. Implementar Mecanismos de Transparencia: Es esencial establecer mecanismos claros y accesibles de transparencia que permitan a los alimentantes y alimentarios conocer el uso y distribución de los fondos.
2. Fortalecer la Supervisión y Auditoría: La implementación de auditorías regulares y mecanismos de supervisión independientes puede ayudar a asegurar una administración adecuada y justa.
3. Capacitación y Recursos: Proveer capacitación y recursos adecuados a las instituciones encargadas de la administración de los alimentos para mejorar su eficiencia y transparencia.
4. Participación Ciudadana: Fomentar la participación de la sociedad civil en la supervisión y vigilancia del uso de los fondos destinados a alimentos puede mejorar la rendición de cuentas.

CONCLUSIONES

El análisis bibliométrico mostró un aumento en la producción científica sobre el derecho a los alimentos en los últimos años, especialmente en América Latina y Europa. Este crecimiento refleja un interés académico en abordar los desafíos relacionados con la protección de los derechos infantiles, destacando la necesidad de investigaciones continuas y políticas basadas en evidencia.

La falta de rendición de cuentas en la administración del derecho a alimentos en Ecuador tiene consecuencias profundas y negativas para los alimentantes y alimentarios. Es fundamental abordar estas deficiencias a través de la implementación de mecanismos de transparencia, supervisión y auditoría, así como el fortalecimiento institucional, para asegurar una administración justa y eficiente que garantice el derecho a alimentos de manera efectiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anderson, A., & Walls, H. (2024). Food and Nutrition Rights-Based Frameworks to Address Malnutrition: Preliminary Policy Review and Mexico Case Study. *Journal of Nutrition Education and Behavior*, 56(8). <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jneb.2024.05.071>

- Basurto Aguilera, K. K., & Barragán García, J. G. (2023). La mediación respecto del derecho de alimentos en el Ecuador: Una forma ágil y efectiva de solucionar estos conflictos: Mediation regarding the right to food in Ecuador: An agile and effective way to solve these conflicts. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 4(2), 1029–1047. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i2.667>
- Cangas Oña, L. X., Salazar Andrade, L. B., & Machado Maliza, M. E. (2021). La amortización en el pago de las pensiones alimenticias en el Ecuador. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 9(SPE1). <https://www.scielo.org.mx/pdf/dilemas/v9nspe1/2007-7890-dilemas-9-spe1-00087.pdf>
- Dandurand, G. (2023). The techno-politics of human rights: The case of the National Food Security Act in India. *Geoforum*, 144. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2023.103819>
- Delgado Blanco, A., & Herrera-Cuenca, M. (2019). El derecho a la alimentación en Venezuela bajo el enfoque de derechos. *Cuadernos del Cendes*, 36(100), 57-80. http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_cc/article/view/16735
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449*. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Federik, M., & Laguzzi, M. (2019). Seguridad alimentaria y derecho a la alimentación en Argentina: un recorrido histórico. *Revista Española de Nutrición Comunitaria*, 25(1). [https://www.renc.es/imagenes/auxiliar/files/RENC_2019_1_06_M_Federik_Seguridad_Alimentaria_y_Derecho_a_la_Alimentacion\(1\).pdf](https://www.renc.es/imagenes/auxiliar/files/RENC_2019_1_06_M_Federik_Seguridad_Alimentaria_y_Derecho_a_la_Alimentacion(1).pdf)
- Flores Esparza, E. P. (2019). *Análisis de la sentencia No. 012-17-SIN-CC, de la Corte Constitucional del Ecuador, en referencia al vacío legal, respecto al cobro de pensiones alimenticias a los obligados subsidiarios*. (Trabajo de titulación). Universidad de Los Hemisferios.
- López Cifuentes, M., & Sonnino, R. (2024). Food democracy and the right to the city: Re-assembling urban food environments in East-Central London. *Cities*, 153. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.cities.2024.105319>
- Orellana-Sánchez, F. S., Holguín-Constante, I. J., & Vilela-Pincay, W. E. (2021). Análisis de la responsabilidad mutua en pensiones alimenticias en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 6(12), 418-433. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8219263.pdf>
- Prestes, R. J., & Gonçalves Evangelista, A. G. (2023). The Human Right to Adequate Food in Brazil: A Multidisciplinary Approach. *Current Nutrition & Food Science*, 19(1), 43-48. <https://doi.org/https://doi.org/10.2174/1573401318666220421131832>
- Puetate Paucar, J. M., Méndez Cabrita, C. M., & Alarcón Bravo, K. V. (2020). Transcendencia de la fijación de pensiones alimenticias en el Ecuador. *Uniandes EPISTEME*, 7, 1212-1223. <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/2297/1642>
- Yaguana Rodríguez, E. (2023). El Décimo Cuarto en Ecuador y la Pensión Alimenticia: Visión Integral en la Vulneración de Derechos del Alimentante. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(6), 358-371. https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/2096